

COMUNICACIÓN OFICIO CON REQUERIMIENTO SFC - DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJERCITO NACIONAL - || PROCESO: MARIA YANELA PEREZ ARGUELLES - EXP: 2023-2672

Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Lun 11/03/2024 15:33

Para:disan.juridica@buzonejercito.mil.co <disan.juridica@buzonejercito.mil.co>

Cco:MARÍA CAMILA AGUDELO ORTIZ <mcagudelo@gha.com.co>;Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>;Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>;Angela María Valencia Arango <avalencia@gha.com.co>

 1 archivos adjuntos (197 KB)

T-2023062273-5113350.pdf;

Señores,

DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJERCITO NACIONAL

disan.juridica@buzonejercito.mil.co

CLASE DE PROCESO:	ACCIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR FINANCIERO
RADICADO:	2023062273
EXPEDIENTE:	2023-2672
DEMANDANTE:	MARIA YANELA PEREZ ARGUELLES
DEMANDADO:	ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.

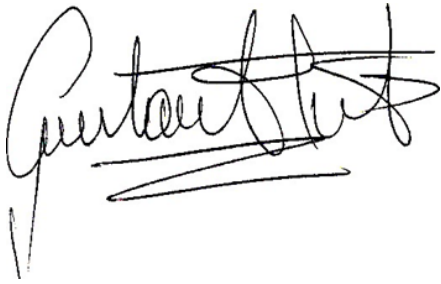
ASUNTO: ALLEGO OFICIO CON REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUPEINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional número 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado general de ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A., por medio del presente me permito **ALLEGAR OFICIO CON REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUPEINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**, mediante el cual le oficia para que ALLEGUE copia íntegra y auténtica de la Historia Clínica de la señora María Yanela Pérez, quien se identifica con la cedula de ciudadanía No. 52.233.049, en el término de QUINCE (15) DÍAS hábiles contados a partir del recibo de esta comunicación.

Los anteriores documentales deberán ser remitidas sin limitaciones de temporalidad o apertura por parte del Despacho y las partes del proceso, en caso de requerirse clave o contraseña para habilitar su consulta suministrarla en el oficio remitario.

Se pone de presente que la respuesta puede ser aportada vía de correo electrónico a la cuenta jurisdiccionales@superfinanciera.gov.co **señalando los números de radicado y expediente que se encuentran en la referencia de este oficio.**

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C.

T. P. No. 39.116 del C. S. de la J.



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

Retransmitido: COMUNICACIÓN OFICIO CON REQUERIMIENTO SFC - DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJERCITO NACIONAL - || PROCESO: MARIA YANELA PEREZ ARGUELLES - EXP: 2023-2672

Microsoft Outlook <MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@gha.com.co>

Lun 11/03/2024 15:33

Para:disan.juridica@buzonejercito.mil.co <disan.juridica@buzonejercito.mil.co>

 1 archivos adjuntos (27 KB)

COMUNICACIÓN OFICIO CON REQUERIMIENTO SFC - DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJERCITO NACIONAL - || PROCESO: MARIA YANELA PEREZ ARGUELLES - EXP: 2023-2672;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

disan.juridica@buzonejercito.mil.co (disan.juridica@buzonejercito.mil.co)

Asunto: COMUNICACIÓN OFICIO CON REQUERIMIENTO SFC - DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJERCITO NACIONAL - || PROCESO: MARIA YANELA PEREZ ARGUELLES - EXP: 2023-2672



Radicación: 2023062273-037-000

Fecha: 2024-02-28 14:41 Sec. día 38671

Anexos: No

Trámite: 506-FUNCIONES JURISDICCIONALES

Tipo doc: 634-634 REQUERIMIENTO EXTERNO DFJ

Remitente: 80001-80001-SECRETARIA DELEGATURA PARA FUNCIONES
JURISDICCIONALES

Destinatario: ATM244509-DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJERCITO
NACIONAL

Señores

DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJERCITO NACIONAL

disan.juridica@buzonejercito.mil.co

Referencia: ACCIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR – ARTÍCULOS 57 y 58 DE LA LEY 1480 DE 2011 Y ARTÍCULO 24 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO-.

Número de Radicación	: 2023062273-037-000
Trámite	: 506 FUNCIONES JURISDICCIONALES
Actividad	: 634 634 REQUERIMIENTO EXTERNO DFJ
Expediente	: 2023-2672
Demandante	: MARIA YANELA PEREZ ARGUELLES
Demandados	: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.
Anexos	:

Respetados señores:

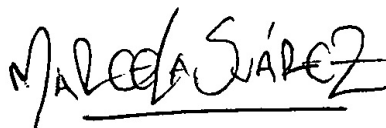
De manera atenta le comunico que, la Delegatura para Funciones Jurisdiccionales de la Superintendencia Financiera de Colombia, en ejercicio de las funciones jurisdiccionales de que tratan los artículos 57 de la Ley 1480 de 2011 y 24 de la Ley 1564 de 2012, en audiencia del 6 de febrero de la presente anualidad, ordenó oficiarle para que en el término de **QUINCE (15) DÍAS** hábiles contados a partir del recibo de esta comunicación, **ALLEGUE** copia íntegra y auténtica de la Historia Clínica de la señora María Yanela Pérez.

Los anteriores documentales deberán ser aportadas a través de archivos en formatos y programas que permitan su visualización e incorporación al expediente virtual, en caso de requerirse clave o contraseña para habilitar su consulta suministrarla en el oficio remitario.

Se recuerda que el incumplimiento a una orden judicial puede hacerle acreedor de las sanciones previstas en los artículos 44 y 60 A de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia entre otras disposiciones, según corresponda, sin perjuicio de las demás consecuencias de carácter procesal que surjan de su conducta.

Se pone de presente que la respuesta puede ser aportada vía de correo electrónico a la cuenta jurisdiccionales@superfinanciera.gov.co señalando los números de radicado y expediente que se encuentran en la referencia de este oficio.

Cordialmente,



MARCELA SUAREZ TORRES

Secretario Delegatura para Funciones Jurisdiccionales

Copia a:

Elaboró:

CLAUDIA ALEJANDRA PRIETO GUTIERREZ

Revisó y aprobó:

MARCELA SUAREZ TORRES